



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA



**NICSP 22:
REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
SOBRE EL SECTOR GOBIERNO GENERAL**

Noviembre 2022



CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. POLÍTICAS CONTABLES
5. INFORMACIÓN A REVELAR
6. CASO PRÁCTICO



1. OBJETIVO

Establecer los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el Sector Gobierno General (SGG) en sus estados financieros consolidados.



La revelación de información adecuada sobre el SGG de un gobierno puede mejorar la transparencia de la información financiera, y proporcionar una mejor comprensión de la relación entre las actividades de mercado y no mercado¹ del gobierno y entre los estados financieros y las bases estadísticas de información financiera.

¹Las actividades de **no mercado** son aquellas que dependen principalmente de asignaciones o distribuciones presupuestarias del gobierno para financiar sus actividades de prestación de servicios.



2. ALCANCE

Un gobierno que prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) y elige revelar información sobre el Sector Gobierno General lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.

Los estados financieros de un gobierno preparados de acuerdo con las NICSP proporcionan una visión general de:

a)

Los activos controlados y los pasivos incurridos por el gobierno;



b)

El costo de los servicios suministrados por el gobierno; y



c)

Los impuestos y otros ingresos generados para financiar la provisión de dichos servicios.



2. ALCANCE

Los estados financieros de un gobierno, que suministra servicios a través de entidades controladas, dependan principalmente del presupuesto del gobierno para financiar sus actividades o no, son estados financieros consolidados.

En algunas jurisdicciones, los estados financieros y presupuestarios del gobierno, o sectores del mismo, pueden también ser emitidos de acuerdo con bases estadísticas de información financiera. Estas bases reflejan requerimientos congruentes con y derivados del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 93) preparado por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.



Los estados financieros consolidan solo las entidades controladas. Esta limitación no tiene lugar en las bases estadísticas de información financiera.

Esta Norma desagrega los estados financieros consolidados de un gobierno. En consecuencia, prohíbe la presentación, como parte del SGG, de una entidad no consolidada dentro de los estados financieros de un gobierno.



2. ALCANCE

2.1 Bases Estadísticas de Información Financiera

NICSP	Bases Estadísticas de Información Financiera
Objetivos de los estados financieros base NICSP y bases estadísticas de la información:	
a) Proporcionar información útil para la toma de decisiones; y b) Rendir cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y que controla.	a) Proporcionar información adecuada para analizar y evaluar la política fiscal, especialmente el rendimiento del SGG y del sector público global de cualquier país.
Similitudes en el tratamiento de transacciones y otros hechos:	
a) Ambas adoptan una base contable de acumulación (o devengo); b) Tratan transacciones y hechos similares; y c) En algunos aspectos requieren un tipo de estructura de la información similar.	



2. ALCANCE

En algunas jurisdicciones, la revelación de información adecuada sobre el SGG en los estados financieros puede apoyar y mejorar la toma de decisiones de los usuarios de dichos estados, y la rendición de cuentas a estos. Por ejemplo, la revelación de información adecuada sobre el SGG es congruente con mejorar la transparencia de la información financiera y ayudará a los usuarios de los estados financieros a comprender mejor:



Los recursos destinados a sustentar las actividades de prestación de servicios por el SGG, y el rendimiento financiero del gobierno en la prestación de dichos servicios; y



La relación entre el SGG y los sectores de las corporaciones, y el impacto de cada uno de ellos, sobre el rendimiento financiero global.



2. ALCANCE

2.2 Políticas Contables

La recopilación y presentación de los datos del SGG que satisfacen las características cualitativas de la información suministrada en los estados financieros y los relacionados con los requerimientos de la auditoría podría añadir una carga significativa de trabajo de los preparadores y auditores en muchas jurisdicciones, y podría incrementar la complejidad de los estados financieros.



En consecuencia, esta Norma permite, pero no requiere, la revelación de información sobre el SGG. La revelación o no de información sobre el SGG en los estados financieros, será determinada por el gobierno u otra autoridad apropiada en cada jurisdicción.



Considerar que el párrafo 3 de esta norma, será de aplicación al implementar la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.



2. ALCANCE



Las NICSP generalmente se aplican a todas entidades del sector público. No obstante, solamente es posible revelar una representación significativa del SGG de un gobierno - no de sus entidades controladas individualmente.

En consecuencia, esta Norma especifica requerimientos únicamente para ser aplicados por los gobiernos que preparan estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) establecida por las NICSP.

3. DEFINICIONES

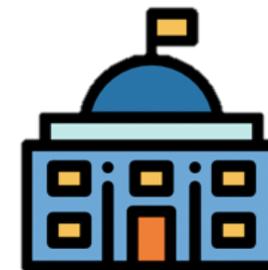
3.1 Sector Gobierno General

Según las bases estadísticas de información financiera, el sector público comprende los sectores SGG, CPF y CPNF. Pueden identificarse subgrupos adicionales dentro de estos sectores para propósitos de análisis estadísticos.



3. DEFINICIONES

El sector **gobierno general**: comprende todas las entidades organizativas del gobierno general definidas en las bases estadísticas de información financiera.



El SCN 93 (y actualizaciones), define el SGG como el que está compuesto de:

- a) Todas las unidades que residen en los gobiernos centrales, regionales y locales;
- b) Fondos de seguridad social a cada nivel de gobierno; e
- c) Instituciones no lucrativas no de mercado controladas por unidades gubernamentales.



El SGG habitualmente incluye entidades tales como los departamentos gubernamentales, tribunales de justicia, instituciones de educación públicas, centros públicos de sanidad y otras agencias gubernamentales. No incluye las Corporaciones Públicas Financieras (CPF) y Corporaciones Publicas No Financieras (CPNF).



3. DEFINICIONES

3.2 Sector Corporaciones Públicas Financieras

Comprende las corporaciones financieras controladas por gobiernos residentes, las cuasi-corporaciones y las instituciones no lucrativas que realizan principalmente intermediación financiera y provisión de servicios financieros para el mercado. Se incluyen en este sector los bancos controlados por los gobiernos, incluyendo los bancos centrales y otras instituciones financieras gubernamentales que operan con base de mercado.



3.3 Sector Corporaciones Públicas No Financieras

Comprende las corporaciones no financieras controladas por los gobiernos residentes, las cuasi-corporaciones y las instituciones no lucrativas que producen bienes y servicios no financieros para el mercado. Se incluyen en este sector las entidades tales como las entidades de servicio público poseídas por fondos públicos y otras entidades que comercian bienes y servicios.



3. DEFINICIONES



Las bases estadísticas de información financiera definen:

- a) Las corporaciones como entidades legales creadas para producir bienes y servicios para el mercado;
- b) Las cuasi-corporaciones como empresas que no se incorporan o se establecen legalmente de otra manera pero que funcionan como si fueran corporaciones; y
- c) Las instituciones no lucrativas como entidades legales u otras que producen o distribuyen bienes y servicios, pero que no generan ganancias financieras para su entidad controladora.



4. POLÍTICAS CONTABLES

La información financiera sobre el SGG deberá revelarse de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros consolidados del gobierno.



Esta Norma refleja la opinión de que los estados financieros consolidados de un gobierno que elige revelar información sobre el SGG tienen que desagregarse para presentar el SGG como un sector del gobierno como entidad que informa.



5. INFORMACIÓN A REVELAR

La información a revelar respecto al SGG incluirá al menos lo siguiente:

- a) Pasivos en función de sus principales clases;
- b) Activos netos/patrimonio;
- c) Incrementos y disminuciones totales de revaluación y otras partidas de ingresos y gastos reconocidos directamente en los activos netos/patrimonio;
- d) Ingresos en función de sus principales clases;
- e) Gastos en función de sus principales clases;
- f) Resultado (ahorro o desahorro); y
- g) Flujos de efectivo de las clases de operación en función de sus principales clases;
- h) Flujos de efectivo de las actividades de operación en función de sus principales clases;
- i) Flujos de efectivo por actividades de inversión; y
- j) Flujos de efectivo por actividades de financiación.



5. INFORMACIÓN A REVELAR



Esta Norma requiere revelar información de las principales categorías de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo reflejados en los estados financieros.

Esta Norma no especifica la manera en que debe realizarse la revelación de información del SGG. Los gobiernos que eligen revelar información del SGG de acuerdo con esta Norma pueden hacer tales revelaciones mediante:

- (a) notas,
- (b) en columnas separadas en los estados financieros principales, o
- (c) de otra manera que consideren apropiado en su jurisdicción.



La manera de revelar la información del SGG no será más destacada que la de los estados financieros consolidados preparados según las NICSP.



5. INFORMACIÓN A REVELAR

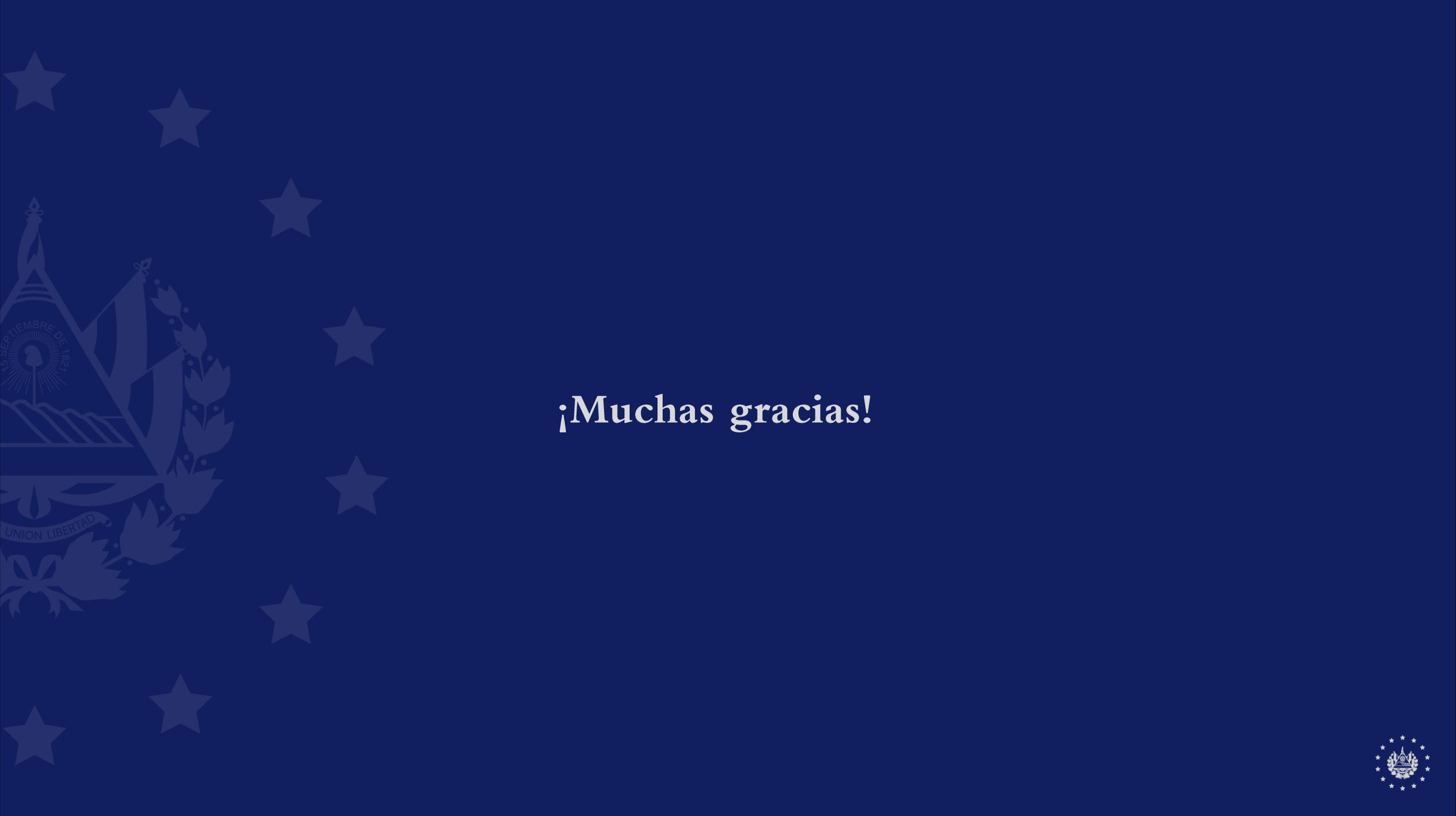


Las entidades que preparen la información a revelar del SGG revelarán las entidades controladas significativas que se incluyen en el SGG, y cualquier cambio en estas entidades desde el periodo anterior, junto con una explicación de las razones por las que cualesquiera de estas entidades que se incluían previamente en el SGG ya no se incluyen.

5.1 Conciliación con las Bases Estadísticas de Información Financiera

Esta Norma no requiere una conciliación de las revelaciones del SGG en los estados financieros consolidados con las revelaciones del SGG según las bases estadísticas de información financiera. Esto se debe a las preocupaciones sobre la viabilidad, y los costos y beneficios, de estos requerimientos en todas las jurisdicciones. No obstante, no se impide la inclusión de esta conciliación a través de la revelación de notas.





¡Muchas gracias!

